



Devolvemos vida al planeta



Firmado digitalmente por:
OSCAR GUILLERMO LECAROS
JIMENEZ DNI:72044420
RUC:20103030791
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2025 10:12:25-0500

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

T.S.D. N° 032-2025

EL SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ACTIVOS MINEROS S.A.C., de conformidad con el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

CERTIFICA:

Que, en la Sesión de Directorio No Presencial N° 575-2025-AM de fecha 13 de noviembre del año 2025, realizada bajo la Presidencia del Ing. Karl Maslo, contando con el quórum reglamentario, el Directorio adoptó el Acuerdo que corre en Acta, cuyo texto es el siguiente:

ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 01-575-2025

VISTOS: El Resumen Ejecutivo N° 012-2025-GG de la Gerencia General, el Informe N° 011-2025/GG-OPMC de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, el Informe N° 135-2025-GL de la Gerencia Legal y **OÍDA** la exposición del Gerente General:

El Directorio luego de una breve deliberación y por unanimidad:

ACORDÓ:

1. Aprobar la actualización de la Política Remunerativa, con el fin de fortalecer la transparencia, equidad y claridad en la gestión de compensaciones, asegurando criterios objetivos y alineados con la estructura organizacional y los lineamientos corporativos.
2. Disponer su inclusión en el Compendio de Políticas Institucionales de AMSAC, versión 11, que estará conformada por 16 Políticas para el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo:
 - Política de Auditoría
 - Política de Gestión Integral de Riesgos
 - Política de Cumplimiento Normativo y de Obligaciones y Compromisos
 - Política de Prevención y Solución de Conflictos
 - Política de Información y Comunicación
 - Política de Sostenibilidad y Conducta Empresarial Responsable
 - Política de Inversiones en Proyectos de Remediación Ambiental Minera
 - Política de Innovación
 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Integridad, Anticorrupción y Seguridad de la Información
 - Política de Gestión Documental
 - Política de Gestión Humana
 - Política Remunerativa
 - Política de Participación de Agentes Externos



Devolvemos vida al planeta

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

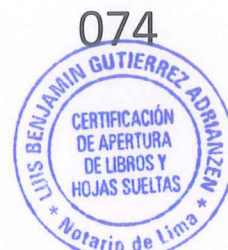
- Política Contable
- Política de Dividendos
- Política de Endeudamiento

3. Encargar a la Gerencia General disponer las acciones conducentes a la implementación del presente acuerdo.
4. Dispensar el presente acuerdo de la lectura y aprobación del Acta.

Lima, 4 de diciembre de 2025

FIRMADO DIGITALMENTE

Oscar Lecaros Jiménez
Secretario de Directorio



ejercicio económico 2015 y acordó elevarla a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar la Memoria Anual de la empresa ACTIVOS MINEROS S.A.C. correspondiente al ejercicio económico 2015.

3. **RESERVA LEGAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 229° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 – un mínimo del diez por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, debe ser destinado a una reserva legal, hasta que ella alcance un monto igual a la quinta parte del capital.

Que los Estados Financieros de Activos Mineros S.A.C. correspondientes al ejercicio económico del año 2015, muestran una pérdida neta del ejercicio ascendente a S/ 88,845,007.00 (ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco y siete con 00/100 Soles).

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dejar constancia que no corresponde la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2015, debido a que la Empresa presenta una pérdida neta del ejercicio de S/ 88,845,007 (Ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil siete y 00/100 Soles).

4. **POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando;

Que, el Decreto Legislativo N° 1031, tiene como objeto promover la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, principalmente en lo que se refiere a sus principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y su vinculación con los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, el artículo 6° del indicado Decreto Legislativo, establece que la política de dividendos de la empresa, es aprobada por la Junta General de Accionistas, considerando sus necesidades de inversión;

Que, del mismo modo el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo No. 176-2010-EF - Reglamento del Decreto Legislativo No. 1031, establece que las políticas de dividendos de las Empresas del Estado son aprobadas por la Junta General de Accionistas de cada Empresa;



Que, mediante Resolución N° 019-2016/DE-FONAFE, de fecha 16 de marzo de 2016, se aprobaron las medidas para ordenar y concordar las disposiciones de la Política de Dividendos aplicables a las empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la Política de Dividendos de la empresa ACTIVOS MINEROS S.A.C., la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realiza dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega".

5. APLICACIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando:

Que, el segundo párrafo del artículo 40° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 – establece: "Si se ha perdido una parte del capital no se distribuye utilidades hasta que el capital sea reintegrado o sea reducido en la cantidad correspondiente";

Que, conforme al artículo 114° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 – compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social de la empresa y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior;

Que los Estados Financieros de Activos Mineros S.A.C. correspondientes al ejercicio económico del año 2015, arrojan una pérdida neta ascendente a S/ 88,845,007.00 (ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco y siete con 00/100 Soles).

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dejar constancia que no corresponde la distribución de utilidades respecto al ejercicio económico 2015, dado que la empresa presenta una pérdida neta, ascendente a la suma de S/ 88,845,007 (Ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil siete y 00/100 Soles).



No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:55 horas, se levantó la sesión previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta, la misma que se suscribe por todos los asistentes en señal de conformidad.

Patricia del Rosario Sagástegui Arangurí
Presidenta

Michael Duran Vargas
Secretario



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 222° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 – en la Memoria Anual el Directorio da cuenta a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, de la situación de la sociedad y los resultados obtenidos en el ejercicio anterior.

Que, mediante Acuerdo N°01-351-2017 adoptado en la Sesión de fecha 28 de febrero de 2017, el Directorio de la empresa aprobó, entre otros, la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2016 y acordó elevarla a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar la Memoria Anual de la empresa ACTIVOS MINEROS S.A.C. correspondiente al ejercicio económico 2016.

3. **RESERVA LEGAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 229° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 – un mínimo del diez por ciento de la utilidad distribuable de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, debe ser destinado a una reserva legal, hasta que ella alcance un monto igual a la quinta parte del capital.

Que los Estados Financieros de Activos Mineros S.A.C. correspondientes al ejercicio económico del año 2016, muestran una pérdida neta del ejercicio ascendente a S/ 44,723,597 (Cuarenta y cuatro millones setecientos veinte y tres mil quinientos noventa y siete con 00/100 Soles).

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dejar constancia que no corresponde la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2016, debido a que la Empresa presenta una pérdida neta del ejercicio de S/ 44,723,597 (Cuarenta y cuatro millones setecientos veinte y tres mil quinientos noventa y siete con 00/100 Soles).

4. **POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando;

Que, el Decreto Legislativo N° 1031, tiene como objeto promover la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, principalmente en lo que se refiere a sus principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y su vinculación con los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, el artículo 6° del indicado Decreto Legislativo, establece que la política de dividendos de la empresa, es aprobada por la Junta General de Accionistas, considerando sus necesidades de inversión;



Que, del mismo modo el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo No. 176-2010-EF - Reglamento del Decreto Legislativo No. 1031, establece que las políticas de dividendos de las Empresas del Estado son aprobadas por la Junta General de Accionistas de cada Empresa;

Que, mediante Resolución N° 019-2016/DE-FONAFE, de fecha 16 de marzo de 2016, se aprobaron las medidas para ordenar y concordar las disposiciones de la Política de Dividendos aplicables a las empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE.

Que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobó la política de dividendos de la empresa.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Ratificar la Política de Dividendos de la empresa ACTIVOS MINEROS S.A.C. aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2016, cuya redacción es la siguiente:

*“La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.
La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realiza dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega”.*

5. APLICACIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando:

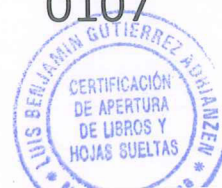
Que, el segundo párrafo del artículo 40° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 – establece: “Si se ha perdido una parte del capital no se distribuye utilidades hasta que el capital sea reintegrado o sea reducido en la cantidad correspondiente”;

Que, conforme al artículo 114° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 – compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social de la empresa y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior;

Que, los Estados Financieros de Activos Mineros S.A.C. correspondientes al ejercicio económico del año 2016, arrojan una pérdida neta ascendente a de S/ 44,723,597 (Cuarenta y cuatro millones setecientos veinte y tres mil quinientos noventa y siete con 00/100 Soles), por lo que no corresponde la distribución de utilidades a favor del accionista.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

0107



ser considerados por la empresa para la contratación de la sociedad de auditoría externa.

Que, resulta conveniente delegar en el Directorio la facultad de designar a la persona que se encargue de firmar el contrato con la sociedad auditora que la Contraloría General de la República designe, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control y los criterios mínimos para la contratación de las sociedades de auditoría aprobados por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2016/DE-FONAFE;

Estando a lo anterior, la Junta, luego de una breve deliberación, adoptó - por unanimidad - el siguiente acuerdo:

Delegar en el Directorio de la empresa, la facultad de designar a la persona que se encargará de suscribir el contrato con la sociedad de auditoría que la Contraloría General de la República designe para la auditoría de los estados financieros, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control y los criterios mínimos para la contratación de las sociedades de auditoría aprobados por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2016/DE-FONAFE.

9. **OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA**

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando:

Que, resulta conveniente otorgar facultades a un representante de la Empresa, para que se encargue de la formalización del acuerdo adoptado en la presente Junta;

Estando a lo anteriormente expuesto, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó por unanimidad e siguiente acuerdo:

Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:50 horas, se levantó la sesión previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta, la misma que se suscribe por todos los asistentes en señal de conformidad.


Tania Jezabel Valera Morey
Presidenta


Michael Duran Vargas
Secretario

0139



Que de conformidad con lo establecido en el artículo 221° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, corresponde al Directorio la formulación de los estados financieros y la memoria anual de la empresa, para ser puestos a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 222° de la Ley General de sociedades – Ley N°26887 – en la Memoria Anual el Directorio da cuenta a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, de la situación de la sociedad y los resultados obtenidos en el ejercicio anterior.

Que, mediante Acuerdo N° 01-379-2018 adoptado en la Sesión de fecha 15 de marzo de 2018, el Directorio de la empresa aprobó, entre otros, la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2017 y acordó elevarla a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adopto, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar la Memoria Anual de la empresa **ACTIVOS MINEROS S.A.C.**, correspondiente al ejercicio económico 2017.

3. RESERVA LEGAL CORRESPONDIENTE

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 229° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 – un mínimo del diez por ciento de la utilidad distributable de cada ejercicio, deducido en el impuesto a la renta, debe ser destinado a una reserva legal, hasta que ella alcance un monto igual a la quinta parte del capital.

Que los Estados Financieros de Activos Mineros S.A.C. correspondientes al ejercicio económico del año 2017, muestran una pérdida neta del ejercicio ascendente a S/ 30,593,693.00 (Treinta millones quinientos noventa y tres mil seiscientos noventa y tres con 00/100 Soles).

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adopto por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dejar constancia que no corresponde la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2017, debido a que la Empresa presenta una pérdida neta del ejercicio de S/ 30,593,693.00 (Treinta millones quinientos noventa y tres mil seiscientos noventa y tres con 00/100 Soles).

4. POLITICA DE DIVIDENDOS

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas,

Considerando;

0140



Que, el Decreto Legislativo N° 1031, tiene como objeto promover la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, principalmente en lo que se refiere a sus principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y su vinculación con los Sistemas Administrativos de Inversión;

Que, del mismo modo el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 176-2010-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, establece que las políticas de dividendos de las Empresas del Estado son aprobadas por la Junta General de Accionistas de cada Empresa;

Que, mediante Resolución N° 019-2016/DE-FONAFE, de fecha 16 de marzo de 2016, se aprueban las medidas para ordenar y concordar las disposiciones de la Política de Dividendos aplicables a la empresa del Estado bajo el ámbito de FONAFE.

Que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobó la política de dividendos de la empresa.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación adopto por unanimidad el siguiente acuerdo:

Ratificar la Política de Dividendos de la empresa ACTIVOS MINEROS S.A.C. aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2016, cuya redacción es la siguiente:

“La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realiza dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones para viabilizar dicha entrega”.

5. APLICACIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2017

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando:

Que, el segundo párrafo del artículo 40° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 – establece: “si se ha perdido una parte del capital no se distribuye utilidades hasta que el capital sea reintegrado o sea reducido en la cantidad correspondiente”.

Que, conforme al artículo 114° de la Ley General de Sociedades – Ley 26887 – compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social de la empresa y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior;

Que, los Estados Financieros de Activos Mineros S.A.C., correspondientes al ejercicio económico del año 2017, arrojan una pérdida neta ascendiente a S/ 30,593,693.00 (Treinta millones quinientos noventa y tres mil seiscientos noventa y tres con 00/100 Soles) por lo que corresponde la distribución de utilidades a favor del accionista.

0142



7. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA

La Junta General de Accionistas;

Considerando:

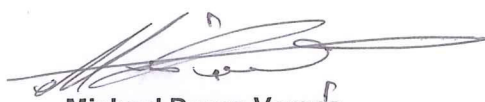
Que, resulta conveniente otorgar facultades a un representante de la Empresa, para que se encargue de la formalización del acuerdo adoptado en la presente Junta;

Estando a lo anteriormente expuesto, la Junta General de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó por unanimidad e siguiente acuerdo:

Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:50 horas, se levantó la sesión previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta, la misma que se suscribe por todos los asistentes en señal de conformidad.


Giancarlo Agustín Arboccó Miranda
Presidente


Michael Duran Vargas
Secretario



Anual correspondiente al ejercicio económico 2018 y acordó elevarla a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adopto, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar la Memoria Anual de la empresa ACTIVOS MINEROS S.A.C. correspondiente al ejercicio económico 2018.

3. **RESERVA LEGAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2018**

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 229° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 – un mínimo del diez por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido en el impuesto a la renta, debe ser destinado a una reserva legal, hasta que ella alcance un monto igual a la quinta parte del capital.

Que, los Estados Financieros auditados de la empresa Activos Mineros S.A.C. correspondientes al ejercicio económico del año 2018, muestran una pérdida neta del ejercicio ascendente a S/ 66,801,056.00 (Sesenta y seis millones ochocientos un mil cincuenta y seis y 00/100 Soles).

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adopto por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dejar constancia que no corresponde la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2018, debido a que la Empresa presenta una pérdida neta del ejercicio de S/ 66,801,056.00 (Sesenta y seis millones ochocientos un mil cincuenta y seis y 00/100 Soles).

4. **POLITICA DE DIVIDENDOS**

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas,

Considerando;

Que, el Decreto Legislativo N° 1031, tiene como objeto promover la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, principalmente en lo que se refiere a sus principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y su vinculación con los Sistemas Administrativos de Inversión;

Que, del mismo modo el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 176-2010-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, establece que las políticas de dividendos de las Empresas del Estado son aprobadas por la Junta General de Accionistas de cada Empresa;

Que, mediante Resolución N° 019-2016/DE-FONAFE, de fecha 16 de marzo de 2016, se aprobaron las medidas para ordenar y concordar las disposiciones de la Política de Dividendos aplicables a la empresa del Estado bajo el ámbito de FONAFE;

Que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobó

0173



la política de dividendos de la empresa.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación adopto por unanimidad el siguiente acuerdo:

Ratificar la Política de Dividendos de la empresa ACTIVOS MINEROS S.A.C. aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2016, cuya redacción es la siguiente:

"La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realiza dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones para viabilizar dicha entrega".

5. APLICACIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2018

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando:

Que, el segundo párrafo del artículo 40° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 – establece: "si se ha perdido una parte del capital no se distribuye utilidades hasta que el capital sea reintegrado o sea reducido en la cantidad correspondiente".

Que, conforme al artículo 114° de la Ley General de Sociedades – Ley 26887 – compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social de la empresa y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros;

Que, los Estados Financieros de Activos Mineros S.A.C. correspondientes al ejercicio económico del año 2018, arrojan una pérdida neta ascendiente a S/ 66,801,056.00 (Sesenta y seis millones ochocientos un mil cincuenta y seis y 00/100 Soles) por lo que no corresponde la distribución de utilidades a favor del accionista.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dejar constancia que no corresponde la distribución de utilidades respecto al ejercicio económico 2018, dado que la empresa presenta una pérdida neta, ascendente a la suma de S/ 66,801,056.00 (Sesenta y seis millones ochocientos un mil cincuenta y seis y 00/100 Soles).

6. DIETA PARA DIRECTORES

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando:

0177



Estando a lo anteriormente expuesto, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó por unanimidad e siguiente acuerdo:

Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:50 horas, se levantó la sesión previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta, la misma que se suscribe por todos los asistentes en señal de conformidad.

Dolly Giovanna Rodríguez Olórtegui
Presidenta

José Patricio Peña Valdivia
Secretario



ACTA DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA ACTIVOS MINEROS S.A.C

DEL 4 DE AGOSTO DE 2021

Siendo las 16:00 horas del día 4 de agosto de 2021, de conformidad con los artículos 21-A y 246° de la Ley General de Sociedades, se llevó a cabo de forma no presencial mediante el medio tecnológico software aplicativo Microsoft Teams, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la empresa Activos Mineros S.A.C., con la participación de su único accionista:

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE, titular de 874,806,925 (Ochocientos setenta y cuatro millones ochocientos seis mil novecientos veinticinco), acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto, que representan el 100% de las acciones en las que se divide el capital social, con un valor nominal de S/ 1.00 (uno y 00/100 soles) cada una, debidamente representado por:

- Giancarlo Agustín Arboccó Miranda, identificado con DNI N° 40031780, representando 437'403,463 (Cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos sesenta y tres) acciones de titularidad de FONAFE con derecho a voto, y;
- José Patricio Peña Valdivia, identificado con DNI N° 10558641, representando el 437'403,462 (Cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos sesenta y dos) acciones de titularidad de FONAFE con derecho a voto.

Los representantes de FONAFE acreditaron su designación mediante el Oficio N° 307-2021-DE-FONAFE, de fecha 03 de agosto de 2021, debidamente suscrito por su Directora Ejecutiva, documento que corre en los antecedentes de la presente sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14° del Estatuto Social de la empresa, y el artículo 129° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, actuaron como Presidente de la Junta el señor Giancarlo Agustín Arboccó Miranda y como Secretario el señor José Patricio Peña Valdivia, ambos representantes de FONAFE.

Participando en la presente Junta los representantes del accionista titular del 100% de las acciones con derecho a voto, es decir, las de 874,806,925 (Ochocientos setenta y cuatro millones ochocientos seis mil novecientos veinticinco) acciones íntegramente suscritas y totalmente pagadas, en las que se divide el capital social de la empresa, el mismo que asciende a la suma de S/. 874,806,925.00 (Ochocientos setenta y cuatro millones ochocientos seis mil novecientos veinticinco y 00/100 soles), cuya titularidad la ejerce FONAFE; y aceptando - por unanimidad - la celebración de la junta y los asuntos que en ella se propone tratar; el Presidente declaró válidamente instalada la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, con carácter universal, de conformidad con lo

Que, conforme se señala en los Estados Financieros auditados de la empresa, no corresponde detraer Reserva Legal del Resultado del Ejercicio 2020, debido a la pérdida neta alcanzada en el ejercicio 2020 ascendente a la suma de S/ 33,768,995.00 (Treinta y tres millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y cinco y 00/100 soles); en ese sentido, no corresponde destinar suma para el incremento de la reserva legal.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dejar constancia que no corresponde el establecimiento de la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2020, debido a que la empresa presenta una pérdida neta correspondiente al ejercicio económico 2020.

4. **POLITICA DE DIVIDENDOS.**

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas,

Considerando;

Que, el Decreto Legislativo N° 1031, tiene como objeto promover la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, principalmente en lo que se refiere a sus principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y su vinculación con los Sistemas Administrativos de Estado;

Que, el artículo 6° del indicado Decreto Legislativo, establece que la política de dividendos de la empresa es aprobada por la Junta General de Accionistas, considerando sus necesidades de inversión;

Que, del mismo modo el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, establece que las políticas de dividendos de las Empresas del Estado son aprobadas por la Junta General de Accionistas de cada Empresa;

Que, mediante Resolución N° 019-2016/DE-FONAFE, de fecha 16 de marzo de 2016, se aprobaron las medidas para ordenar y concordar las disposiciones de la Política de Dividendos aplicables a la empresa del Estado bajo el ámbito de FONAFE;

Que, mediante Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobó la política de dividendos de la empresa.

Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Ratificar la Política de Dividendos de la empresa ACTIVOS MINEROS S.A.C.



aprobada por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2016, cuya redacción es la siguiente:

"La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realiza dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones para viabilizar dicha entrega".

5. **APLICACIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2020.**

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando:

Que, conforme al artículo 114° de la Ley General de Sociedades, compete a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social de la empresa y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros;

Que, conforme se señala en los Estados Financieros auditados de la empresa correspondientes al ejercicio económico del año 2020, la empresa presenta una pérdida neta, ascendente a la suma de S/ 33,768,995.00 (Treinta y tres millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y cinco y 00/100 soles); en atención a lo cual, no corresponde realizar distribución alguna de utilidades a favor del accionista de la sociedad.

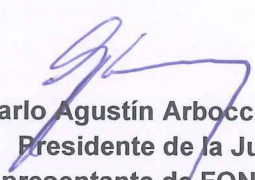
Estando a lo anterior, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, luego de una breve deliberación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dejar constancia que no corresponde la distribución de utilidades respecto al ejercicio económico 2020, dado que la empresa presenta una pérdida neta, ascendente a la suma de S/ 33,768,995.00 (treinta y tres millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y cinco y 00/100 Soles).

6. **DIETA PARA DIRECTORES.**

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Considerando:



Giancarlo Agustín Arboccó Miranda
Presidente de la Junta
Representante de FONAFE



José Patricio Peña Valdivia
Secretario de la Junta
Representante de FONAFE